

Hyuntam. <sup>to</sup> del 17 de febrero } En M. N. M. L. y fidelísima villa de  
1711 } en la sala Capitular de ella a diez y siete de febrero

señal de setecientos quarentay siete de sunoaron los  
Consejos Jura. y Rrim. de ella a saber el Señor Liz.  
D. Joseph de la Peña Muñoz Abogado de los R. Consejos  
Real de mayor de castilla por M. R. señores D.  
Maximiliano Ortiga, D. Juan Ortiga de la Cruz, D.  
Pedro Ortiga de la Cruz, D. Pedro Diaz Muñoz, D. Miguel  
Muñoz Ortiga, D. Bartolomeo Sanchez Araya, D. Juan  
Sanchez Araya, D. Antonio Ortiga Muñoz, D. Juan  
Ortiga Muñoz y D. Joseph Serrano de la Cruz  
ultima por el citado noble hauiendo sido Citado por  
fernando Serrano y Domingo Maximiano Ministros Portes  
nos de castilla seguidos en fe a tractar y conferir co  
sas tocantes y pertenecientes a los señores de ambas Mage  
stades de castilla y de comun y confesido  
Acordo lo siguiente

La villa de Medina de Rio Seco que hauiendo sido  
requerida y hecho enotario en esta Hyuntam por el  
señor Real de mayor de castilla una Real orden de S. M.  
que Dios Guarde en favor de la Leba y Eleccion de  
Mozos solteros que manda hacer de nuevo en comille  
hombres para sus reales tropas reparandolos a esta  
villa el numero de Nuebe Mozos como parece de  
esta Real orden suya en vna Real orden de  
Diciembre del año proximo pasado de setecientos  
Quarentay tres por la que por el Rey de S. M. concede  
Licencia y facultad a las Ciudades Villas y Lugares  
que elijan y no quiten formando Licojen,